



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 368/2019

No. Crédito 4429903127

Adeudo \$513.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 164/2018

122102-e



NOMBRE: CALDERON PADILLA LUIS OSIEL
DOMICILIO: PERIF. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NO. 6537 PRIMER PISO C.P.25038
COLONIA: SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.

NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$513.40 por concepto de Multa Estatal, emitida por: TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, el día 5 de Marzo de 2019.

Dicho crédito fué notificado el día 8 de Diciembre de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Nombre: Luis Osiel Calderon Padilla Crédito: 4429903177

Domicilio: Carretera Luis Ricketts y Avenida Alvarado #6537 primer piso col. SERRANON

ACTA CIRCUNSTANCIADA

en la ciudad de Saltillo Coahuila siendo las 14:00 del día 18 de febrero del año 2022 el suscrito notificador, Fernando Quiroga Hernandez ascripto a la Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo Acorditamos mi personalidad con identificación AGRP/0125/2021 con fecha del 05/enero/2021 y con vigencia del 05/enero/2021 al 31/diciembre/2021 Expedido por el licenciado Fernando Quiroga Arevalo en su calidad de Administrador General de Ejecución Fiscal Hago constar los siguientes hechos: al acudir al domicilio fiscal del contribuyente una persona del sexo femenino la cual no dio su nombre y le hablo al encargado del despacho Lic Gerardo Treviño y dice que la persona que busco en su momento eran clientes del despacho pero no sabe quien es porque tambien tienen clientes en la oficina y el domicilio del despacho es unicamente para dar y recibir notificaciones -> esta clase de

documentos por tal motivo no van a recibir estos mandamientos

notestono no tiene validez en su totalidad

Gobierno del Estado



Coahuila de Zaragoza

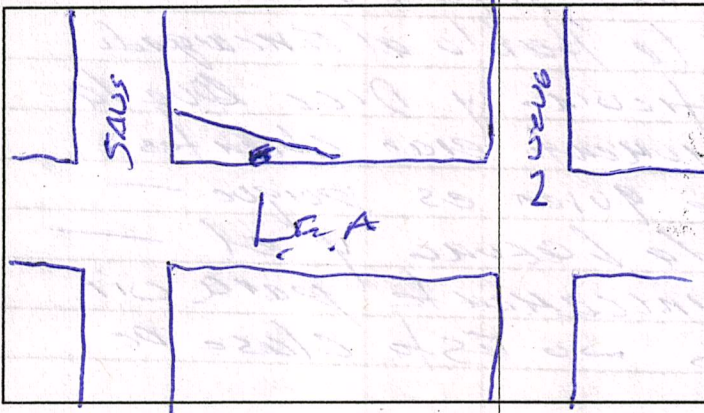
SEFIN

SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA
Administración Local de Ejecución Fiscal

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14 horas con 10 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:

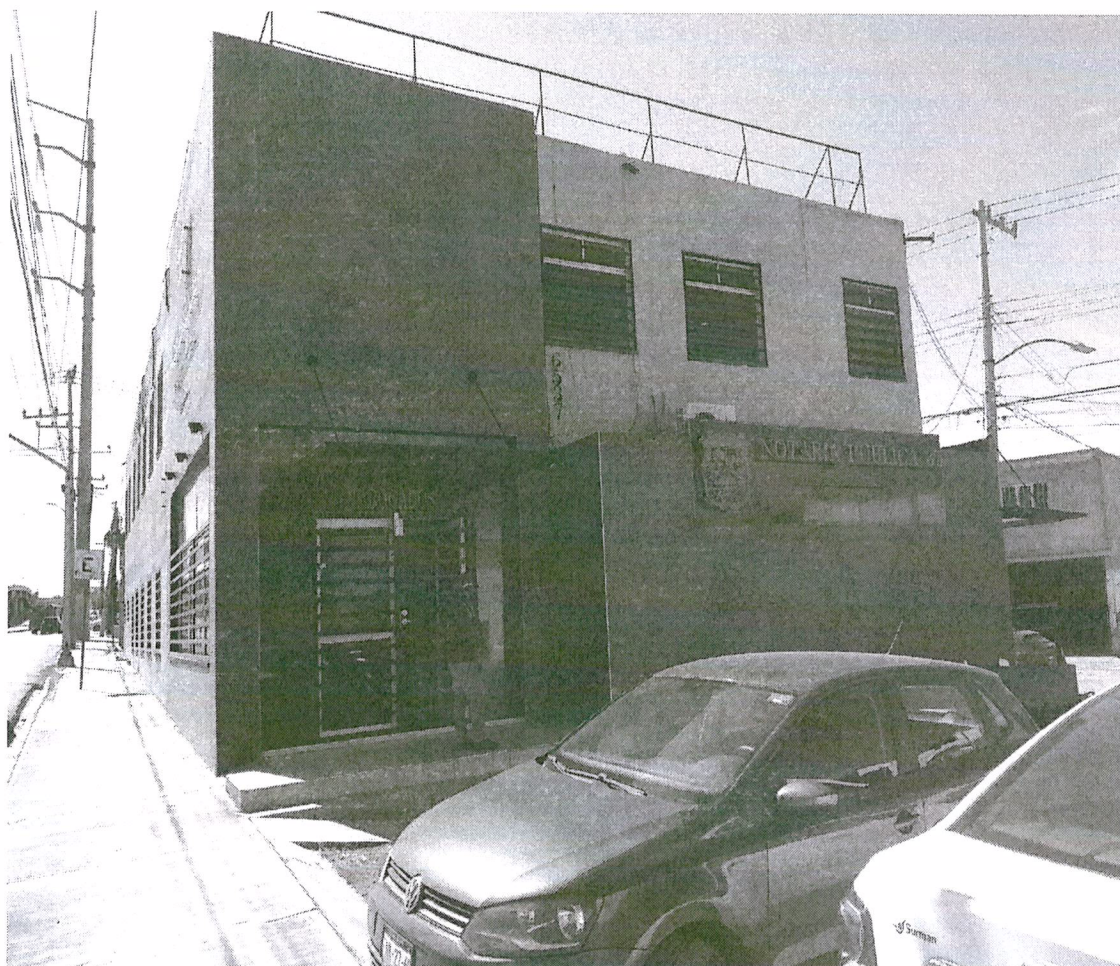


José María...
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Fernando Ejecucion
hoy a la(s) 1:35 p. m.



Todos los documentos son del mismo domicilio





Nombre: LUIS OSIEL CALDERON PRADO Crédito: 4429903127

Domicilio: PERIF. LUIS ECHEVERRIA #6537

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DIA CINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOSMILVEINTIDOS EL QUE SUSCRIBE C. JORGE ANTONIO ~~DE LA CRUZ~~ PEREZ ROSAS NOTIFICADOR-EJECUTOR. ADSCRITO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO A CREDITANDO MI PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO ASEP 0165/2022 DE FECHA 05 DE ENERO - 2022 CON VIGENCIA 05 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDO POR EL LIC. ERNESTO PRADO AREVALO CERCIONARIOME QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIENTE: INDICADOR OFICIAL DE LAMINA DE COLORES BLANCO, QUE ESTA EN UN TUBO METALICO Y MANIFIESTO QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: Y NO ESTA EL CONTRIBUYENTE EN EL DOMICILIO INDICADO DESCONOCIENDO A PERSONAS QUE ME ATENDIA, E INDICA QUE DESCONOCE A CONTRIBUYENTE, DESPUES ACUDI CON DECIMOS PERO DESCONOCE A CONTRIBUYENTE

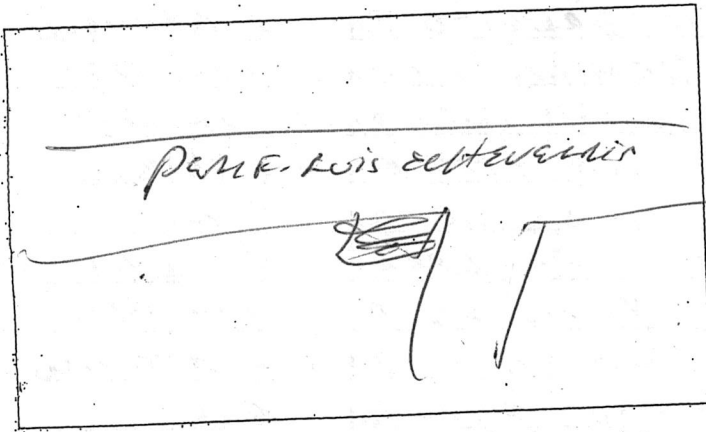
LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE



[Handwritten scribbles and lines, likely representing redacted or crossed-out text.]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las QUINCE horas con TREINTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Signature]
Seneca Antonio PEREZ ROSAS

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

CO ESTE NO TIENE VALOR DE CONSTANCIA [Signature]



Jorge Perez

hoy a.la(s) 8:48 a. m.

